

JUEVES, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - BOC NÚM. 184

## JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 18 DE VALENCIA

**CVE-2020-6875** *Notificación de resolución en procedimiento ordinario 710/2019.*

María Luz de los Ángeles Anca Basoa, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 18 de los de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, se siguen autos núm. 000710/2019 a instancias de Laura Dolores Martínez Barea contra Full1card, Sociedad Limitada y FOGASA en la que el día 07/09/20 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva dice:

### FALLO

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora condeno a la empresa Full1card Sociedad Limitada, demandada a abonar en concepto de deuda salarial, la cantidad de 1.190,00 € a doña Laura Dolores Martínez Barea.

Todo ello, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria que pudiera corresponderle al FOGASA, en los términos establecidos legalmente

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe la interposición de recurso alguno, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Social.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Full1card, Sociedad Limitada que se encuentra en ignorado paradero, así como para su inserción en el tablón de anuncios y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y de la Comunidad de Cantabria, expido el presente.

Valencia, 8 de septiembre de 2020.  
La letrada de la Administración de Justicia,  
María Luz de los Ángeles Anca Basoa.

2020/6875